Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 30 de mayo de 2014, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 51590 presentada por Parada Torres, José Orlando, con DNI número 03946021-A, con domicilio en calle Severo Ochoa, número 16, 45230-Numancia de la Sagra, provincia de Toledo, en relación con el proceso judicial (ejecución hipotecaria 752/13), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre (BOE número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–Declaración IRPF 2013 de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1/1996.

Toledo 30 de mayo de 2014.–El Secretario, Juan Carlos López Valencia.

N.º I.-5096